Firmado digitalmente por APOLINARIO TORRES Luis Alberto FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/01/2023

Autoridad Nacional del Agua

CUT: 207497-2022

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0001-2023-ANA-DARH

San Isidro, 11 de enero de 2023

VISTOS:

El Informe Técnico N° 0001-2023-ANA-DARH/LATP de fecha 09 de enero de 2023 de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, y el Informe Legal N° 0026-2023-ANA-OAJ de fecha 10 de enero de 2023 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, *"los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, adoptando la rectificación las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original"*;

Firmado digitalmente por SIESQUEN CABRERA Jose Duval FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 11/01/2023

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0083-2022-ANA-DARH, de fecha 28 de diciembre de 2022, se resolvió, disponer la inscripción del ingeniero Edgard Leonel Sandoval Gastello, en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas, con vigencia indeterminada, computada a partir de la notificación de la misma;

Que, a través del Informe Técnico de Vistos, la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, concluye que se debe rectificar el error material del apellido materno consignado en el Visto y en los artículos 1° y 4° de la Resolución Directoral Nº 0083-2022-ANA-DARH, en ese sentido, de conformidad con la opinión técnica, la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal de Vistos, opina que resulta legalmente viable proceder a la rectificación como error material; y

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, y de conformidad con el artículo 212º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-MINJUS.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 7B732491

Firmado digitalmente por APOLINARIO TORRES Luis Alberto FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/01/2023

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Rectificación de error material

Rectificar el error material del nombre consignado en el Visto y en los artículos 1° y 4° de la Resolución Directoral Nº 0083-2022-ANA-DARH, de la siguiente manera:

Dice: "… (…) Edgard Leonel Sandoval Gastello … (…)"

Debe decir: "… (…) Edgard Leonel Sandoval **Gastelo** … (…)"

Artículo 2.- Vigencia

Mantener vigente la Resolución Jefatural N° 0083-2022-ANA en todo lo demás que contiene en tanto no se contraponga a lo establecido en la presente resolución.

Artículo 3.- Publicación

Notificar la presente resolución del ingeniero **Edgard Leonel Sandoval Gastelo** y disponer su publicación en el Portal de la Autoridad Nacional del Agua: www.gob.pe/ana.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

LUIS ALBERTO APOLINARIO TORRES
DIRECTOR(E)
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS

Firmado digitalmente por SIESQUEN CABRERA Jose Duval FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 11/01/2023

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 7B732491